

0000001



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOURS  
CIA. LTDA.

CUANTIA: 15.000,00USD

SE DIO TRES COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-10-04-004-P00346

En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, de la República del Ecuador, hoy lunes cinco de octubre del dos mil quince, ante mí Doctor Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del Cantón Otavalo, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la **COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.**, legalmente representada por el señor **OLÍVER ANTONIO BURKHARDT**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de la matriz Otavalo, de conformidad con el nombramiento y autorización constante en el Acta de la Junta General de Socios que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en la



10/07/2017

Parroquia San Francisco, cantón Ibarra, provincia de Imbabura y de tránsito por esta ciudad y cantón Otavalo, legalmente capaz para contratar y

obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de identidad extranjera; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOIRS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor OLÍVER ANTONIO BURKHARDT, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOIRS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento y autorización constante en el Acta de la Junta General de Socios que se adjuntan como documentos habilitantes, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad alemana y residente legal en el país Ecuador, con domicilio en la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOIRS CIA. LTDA. se creó mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, del doctor Adolfo Benítez Pozo, de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número (93.1.1.1), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra bajo la

0000002



partida número ciento treinta y cuatro, del Libro Registro Mercantil, el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres; **b)** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro bajo la partida número ciento ochenta se procedió a reformar el estatuto social de la Compañía aumentando el Objeto social; **c)** Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, señor Jaime Rosero Jácome, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número catorce se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía; **d)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número setenta y tres se inscribió una escritura de aumento de capital y de reforma de estatuto; **e)** Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Emir, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el treinta de mayo de dos mil uno bajo la partida número ciento veintidós del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de sucursal y reforma de estatuto; **f)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del año dos mil siete ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fausto Edmundo Navarrete



de, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el diez de septiembre del año dos mil siete bajo la partida número ochenta y cuatro se inscribió una escritura de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatuto, de igual manera de esta escritura se tomó margen en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el trece de septiembre del dos mil siete en el Libro respectivo y con el repertorio número nueve mil ciento treinta y seis; **g)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diecisiete de enero del año dos mil trece bajo el número de partida ocho se inscribió una escritura de Cesión de Participaciones; **h)** Mediante escritura pública celebrada el siete de abril del dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fernando Vaca Mantilla, e inscrita el siete de mayo del dos mil quince, bajo la partida número ochenta y tres del Registro Mercantil del cantón Otavalo se inscribió una escritura de Aumento de Capital de la Compañía y la reforma del Estatuto social; **i)** Con fecha veintiocho de julio del dos mil quince, bajo la partida número ciento treinta y ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Aclaración y Modificación, celebrada el veinte de julio del dos mil quince, ante el doctor Fernando Vaca Mantilla, Notario Segundo del cantón Otavalo; y, **j)** Mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA ., celebrada el diecinueve del mes de septiembre del dos mil quince, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante, resolvió por unanimidad aprobar que se realice el

5/

0000003



aumento de capital de la compañía y la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente, es decir, en el "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual"; y, que por efectos de este aumento de capital se reforma el referido artículo Quinto del Estatuto social de la Compañía y también se reforma la "CLAUSULA TERCERA.- PAGO DE LAS APORTACIONES", de conformidad con el acta que se adjunta, al tenor de la redacción expresada en el habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en calidad en la que interviene, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios citada, aumenta el capital social de la COMPAÑÍA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOOURS CIA. LTDA., a **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (**\$20.000USD**), aportes que se los han hecho en numerario; por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que transcrito textualmente dirá: **:"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual"**; adicionalmente por efectos de este aumento de capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía en la "Cláusula Tercera.- Capital Social" que trata sobre el pago de aportaciones y que consta como parte integrante del acta que se adjunta, al tenor de la



redacción expresada en el habilitante.- **CUARTA: APORTES (CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL).**- Con fundamento en el Artículo 110 de la Ley de Compañías en la que se establece que para el aumento el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales; Los socios suscriben el aumento de capital en su totalidad en numerario tal como consta de los dos comprobantes de depósito bancario, realizados en la cuenta corriente de la compañía en el Banco del Pichincha, los mismos que se adjuntan; y como resultado de este aumento de capital pagado y suscrito en numerario, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1.Sandra del Rocío Morocho Peñafiel	2.500	\$7.500	\$10.000	10.000	50%
2. Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel	2.500	\$7.500	\$10.000	10.000	50%
<b>TOTALES</b>	<b>5.000</b>	<b>\$15.000</b>	<b>\$20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

Hasta aquí las reformas planteadas, y que son conocidas una por una por todos los señores socios mismos que fueron informados, aprobándose dichas reformas por unanimidad de los concurrentes. De la misma manera la Junta autorizó al Gerente General a fin de que realice todos los trámites y gestiones

0000004



para la legalización de lo acordado y resuelto.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Gerente General y Representante Legal de la compañía declara que se ratifica en el contenido del presente instrumento porque así refleja y cumple con lo decidido por los socios de la Compañía que representa.- **SEXTA: FUNDAMENTO LEGAL.-** El presente aumento de capital se realiza basado en los artículos 105 y 110 de la Ley de Compañías los mismos que mandan que el aumento de capital no podrá llevarse a cabo mediante suscripción pública y que los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, con matrícula profesional número diecisiete raya mil novecientos ochenta y seis raya cincuenta y tres del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Burkhardt



SR. OLÍVER ANTONIO BURKHARDT

C.C:1719647685

Dr. Francisco Javier Zea Dávila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

51796

No. de RUC de la Compañía:

1090105511001

Nombre de la Compañía:

AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001975513	MOROCHO PEÑAFIEL MONICA JACQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	1001812534	MOROCHO PEÑAFIEL SANDRA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 2 oct 2015 09:36:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000444815

0000005



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-Encargado, mediante Acción de Personal número 0459601 y Resolución Administrativa número 005-2014-Alcaldía de fecha veintinueve de mayo del dos mil catorce, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha diez de septiembre del dos mil siete, bajo la partida número OCHENTA Y CUATRO (84), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de abril del dos mil siete, ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade, y mediante resolución Nro. 07.Q.IJ.003016, por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías. En dicha escritura comparecen la señorita Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Agencia de Viajes Youratours Compañía Limitada. La Junta General Extraordinaria de socios, en sesión de carácter universal celebrada el catorce de febrero del dos mil siete, resolvió cambiar el domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al estatuto. La otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía Agencia de Viajes Yuratours Compañía Limitada, a la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, conforme a lo resuelto por la Junta General de socios de la referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el Art. tres del Estatuto, el que dirá: "ARTÍCULO TRES.- es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tiene en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador, tiene una sucursal en el distrito Metropolitano de Quito, oficinas y representaciones dentro o fuera del país.- **Con fecha** diecisiete de enero del dos mil trece, bajo la partida número ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, en la cual consta que los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- Los cónyuges Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal ceden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel, todos los derechos respecto de ciento cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., de las que nominalmente aparecen como titulares.- **Con fecha** siete de mayo del dos mil quince, bajo la partida número ochenta y tres, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública celebrada el siete de abril del dos mil quince, ante el Notario Titular de este cantón, Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla, en la cual consta que mediante Junta General de Socios celebrada el dos de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar que se realice el aumento de capital de la compañía y la reforma de los estatutos social en su parte pertinente, esto es en el Artículo Quito.- Capital.- El capital de la Compañía es cinco mil dólares de los estados unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual; y, que por efectos de este aumento de capital se reforma el referido artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía y también se reforma la cláusula tercera que se trata sobre el pago de aportaciones. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes



Expuestos el señor Oliver Antonio Burkhardt en calidad de gerente general y representante legal de la Compañía, señala que dando cumplimiento a lo resuelto en la junta general de socios citada, aumenta el capital social de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda. a cinco mil dólares de los estados unidos de América; por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía mismo que se leerá: ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los estados unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor individual.- **Con fecha** veintiocho de julio del dos mil quince, bajo la partida número ciento treinta y ocho, del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de Aclaración y Modificación, celebrada el veinte de julio del dos mil quince, ante el Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla, Notario Segundo Titular del cantón, en la cual consta que la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Socios, aumenta el capital social a cinco mil dólares de los estados unidos de América; por lo que debido a este aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la mencionada compañía. *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado-Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.-* Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Por estos datos la compañía no se encuentra cancelada ni intervenida por la Superintendencia de Compañías, Otavalo, a veintiocho de septiembre del dos mil quince, las ocho am.-

Responsables: *Martha Córdova*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO



**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**Ab. Marcelo Vicente Barba B.**  
REGISTRADOR

*SA*

*Ab  
07-10-2015*

0000006



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA" DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NRO 51**

En la ciudad de Otavalo, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de 2015 siendo las nueve horas, en el domicilio civil de la Compañía YURATOURS ubicado en las calles Morales 505 y Sucre, de la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, se reúnen los siguientes socios: Sr Luis Morocho Castro Presidente, Señora Sandra Morocho, Licenciada Mónica Morocho socia que actúa como secretaria ad hoc, y el Señor Oliver Burkhardt en calidad de Gerente, estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar una sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos: 1) Aumento de Capital Social de la compañía; 2) Reforma de Estatutos de la compañía.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día o puntos acordados.- Pone a consideración el primer punto: El aumento de Capital Social de la Compañía, al respecto y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: aumentar el capital social de la compañía de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$5.000,00) que es en la actualidad a VEINTE MIL DOLARES de los estados unidos de América (\$ 20.000,00).- respecto del segundo punto del orden del día, esto es la reforma de estatutos de la compañía, la socia Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel propone que para dar relación a lo acordado respecto del Aumento de Capital Social hay también que reflejar este cambio en el Estatuto Social de la Compañía, por lo que luego de la deliberación respectiva, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: Reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo Quinto a saber del Capital, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor individual"; y en la CLAUSULA TERCERA.- PAGO DE LAS APORTACIONES.- El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en los siguientes términos:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	%
1. Sandra del Rocío Morocho Peñafiel	2.500	\$7.500	\$10.000	10.000	50%
2. Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel	2.500	\$7.500	\$10.000	10.000	50%
TOTALES	5.000	\$15.000	\$20.000	20.000	100%

La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General de la compañía a que realice todos los trámites y gestiones para la legalización de lo acordado y resuelto.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta correspondiente a esta junta.- A las 11h30 se reinstala la



Sección y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado  
presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios y presentes.- Y el  
secretario que certifica.-

Sr. Luis Eudofilio Morocho Castro

PRESIDENTE

Lcda. Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel

SOCIA SECRETARIA AD HOC

Sra. Sandra del Rocío Morocho Peñafiel

SOCIA

Oliver Antonio Burkhardt

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

0000007



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3113992104  
Nombre...: YURATOURS  
Documento: 11062952  
Efectivo.: 7,500.00  
Total....: 7,500.00  
Moneda...: USD  
Oficina..: 0023 - AG. OTAVALO  
Cajero...: DMINANGO  
Fecha....: 2015/Sep/21 13h11  
Control..: Sec-221, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 3113992104  
Nombre...: YURATOURS  
Documento: 11059979  
Efectivo.: 7,500.00  
Total....: 7,500.00  
Moneda...: USD  
Oficina..: 0023 - AG. OTAVALO  
Cajero...: DMINANGO  
Fecha....: 2015/Sep/21 13h11  
Control..: Sec-220, En Línea

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



CIUDADANIA 100008047-1  
 MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO  
 AZUAY/BIRON/BIRON  
 03 ABRIL 1934  
 001-1 0030 00032 M  
 AZUAY/ BIRON  
 BIRON 1934



EDUARDO J. ... VEMAGVEAN-2  
 CASADO MARIANA FENGFIEL  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 MANUEL MORDENO  
 KARLA ROSA CASTRO  
 IBAÑA 09/09/2010

0316043

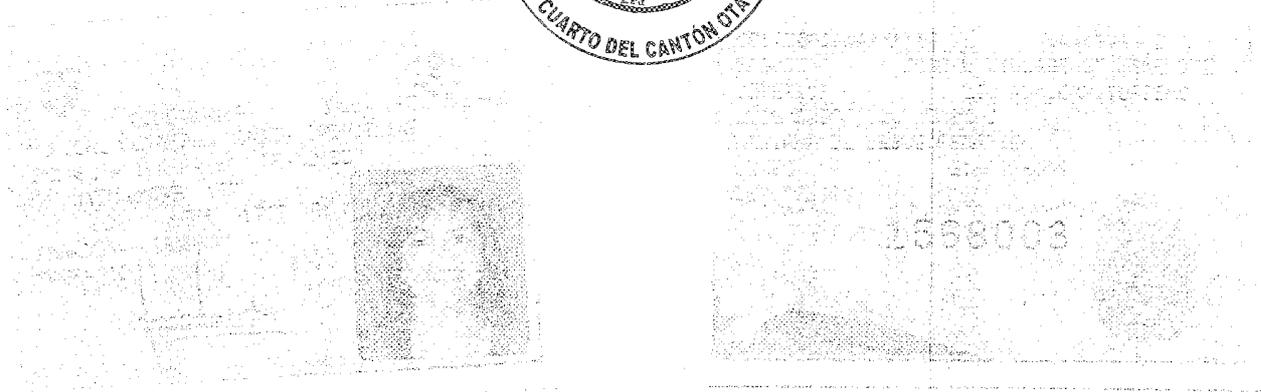


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 046  
 046 - 0020  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1000080471  
 CÉDULA  
 MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO  
 INBABURA  
 PROVINCIA  
 IBARRA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 SAGRARIO  
 PARROQUIA 1  
 ZONA  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Handwritten signature or mark.*



0000008



*Handwritten signature or initials.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

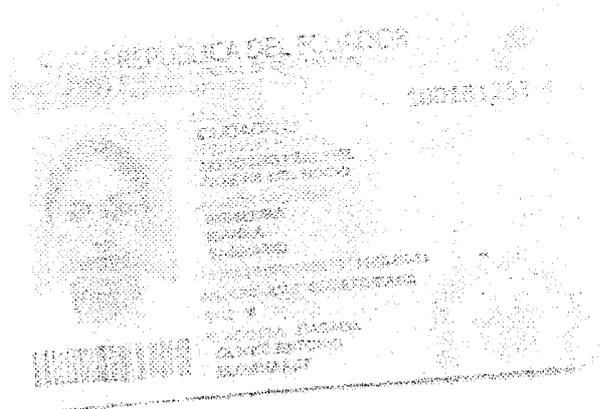
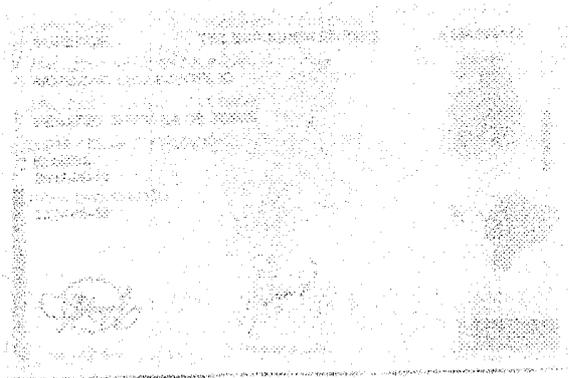
**003** CIRCULAR DE REGISTRO  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

**003 - 0112** **1001975513**

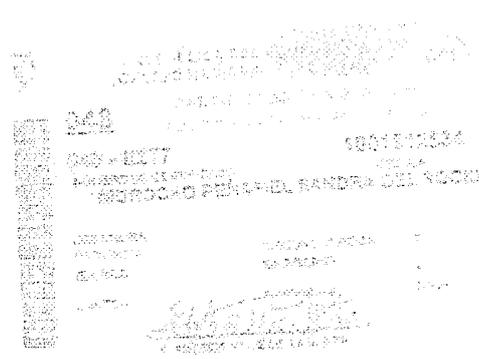
NOMBRE DEL REGISTRADO: MONICA PERAFIEL MONICA  
JACQUELINE

FICHERO	PROVINCIA	3
PI-DUNDA	PARACAL DUNDE	1
QUITO	PARACAL DUNDE	1
DUNDE	PARACAL DUNDE	1

ALACERDADO DE LA JUNTA



*CP*



0000009



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1090105511001  
 RAZÓN SOCIAL: YURATOURS CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/10/1993  
 NOMBRE COMERCIAL: YURATOURS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE  
 ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: JUAN DE DIOS MORALES Numero: 505 Interseccion: SUCRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE PONCHOS Telefono Trabajo: 062923309 Fax: 062921861 Email: info@yuratours.com Web: WWW.YURATOURS.COM Telefono Trabajo: 062921861 Celular: 0993495009 Telefono Trabajo: 062923843

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/06/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: YURATOURS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: COTACACHI Parroquia: SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: 14-36 Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: A TREINTA METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062554240 Fax: 062554240

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 09/07/2014  
 NOMBRE COMERCIAL: YURATOURS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: OVIEDO Interseccion: SUBRE Referencia: JUNTO A LA PLAZOLETA DEL COCO Telefono Trabajo: 062921861 Codigo Postal: 0994989513 Email: info@yuratours.com Telefono Trabajo: 062619350

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/05/2001  
 NOMBRE COMERCIAL: YURATOURS FEC. CIERRE: 01/01/2005 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JORGE WASHINGTON Numero: 656 Interseccion: AMAZONAS Referencia: FRENTE AL ESPIRAL Telefono Trabajo: 2222715

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 29/08/2002  
 NOMBRE COMERCIAL: GENESIS CONSOLIDADORA FEC. CIERRE: 01/06/2003 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: CORDERO Numero: 10-55 Interseccion: AV. DOCE DE OCTUBRE Referencia: DIAGONAL AL SWISS HOTEL Edificio: SANCHO ARIAS Piso: 2 Telefono Domicilio: 022563779 Fax: 022563779 Email: yuratours@ecuacable.net

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/11/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: YURATOURS FEC. CIERRE: 22/06/2015 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. MARIANO ACOSTA Interseccion: FRAY VACAS GALINDO Referencia: FRENTE AL GRAN AKI Edificio: LAGUNA MALL Celular: 0993495008 Email: info@yuratours.com Web: WWW.YURATOURS.COM



# YURATOURS®

su manera de viajar

11.07  
Dep. 791. Merc. 42  
13-03-2012



0000010



Otavalo, 12 de marzo de 2012

Señor

Oliver Burkhardt

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., me es grato comunicarle que de conformidad al acta de socios, el 30 de diciembre del 2011 procedió a nombrar a usted como GERENTE GENERAL DE LA MATRIZ OTAVALO, por el período comprendido de cinco años.

En dicha calidad le corresponderá a Usted, el ejercicio individual de las atribuciones y deberes contemplados en nuestros estatutos y demás legislación pertinente.

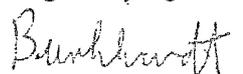
Apreciamos que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante la suscripción de este nombramiento.

Atentamente,

  
Sr. Luis Morocho Castro

PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE MATRIZ OTAVALO de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA.LTDA., comprometiéndome a desempeñar el cargo fiel y legalmente.



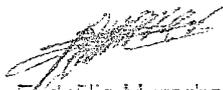
Sr. Oliver Burkhardt

GERENTE YURATOURS OTAVALO

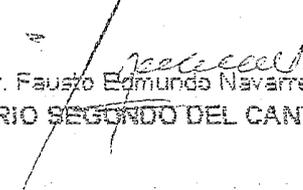
  
F. 791  
13-03-2012  
Dirección: Otavalo  
Morales 505 y Sucre  
Telf.: 2921 861 - Telefax: 2923 843



En la ciudad de San Luis de Otavalo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, a las diez y quince minutos, ante mí Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón, comparecen los señores LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO y OLIVER ANTONIO BURKHARDT, de nacionalidad ecuatoriana y alemana, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 100008047-1 y 171964788-5, con el objeto de reconocer sus respectivas firmas y rúbricas constantes al pie del documento que antecede, al efecto juramentados que fueron en legal forma previas las explicaciones de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dicen: "las firmas y rúbricas que constan en el documento anterior son nuestras y las reconocemos como tales, puesto que las usamos en todos los actos y contratos tanto públicos como privados".- Con lo que se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes junto con el señor Notario que DA FE de lo actuado.

  
Luis Eudofilio Morocho Castro  
C.C. 100008047-1

  
Oliver Antonio Burkhardt  
C.C. 171964788-5  


  
Dr. Fausto Edmundo Navarrete Andrade  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN OTAVALO

### Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

RAZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía de AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA LTDA., con el Repertorio número 791, partida número 42, del Libro de Registro Mercantil.-

Otavalo, 13 de marzo de 2012

las 11H07

Responsables

Inscritora: Anita Diaz 

Razon: Nancy Chandi 

  
Dra. Lourdes Alta Lima  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN OTAVALO



0000011

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: COLECCIÓN ACTIVO/LUCRA/PERMILEY

46444262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BURKHARDT WALDEMAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BURKHARDT WALTRAVO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-11-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-11-03

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1719647685

IDENTIDAD EXT

BURKHARDT OLIVER ANTONIO

Alemánia  
Farmacero

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-02  
NACIONALIDAD: ALEMANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010

010 - 0056

NÚMERO DE CERTIFICADO

1719647685

CÉDULA

BURKHARDT OLIVER ANTONIO

IMBABURA  
PROVINCIA

IBARRA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAGRARIO

0

1

ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Otavalo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

Dr. Francisco Javier Zea Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO





Factura: 001-010-00000808



20151004004P00346

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151004004P00346					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	YURATOURS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1090105511001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	OLIVER ANTONIO BURKHARDT-C.C.:1719647685-GERENTE GENERAL MATRIZ OTAVALO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			JORDAN		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		15000.00					

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

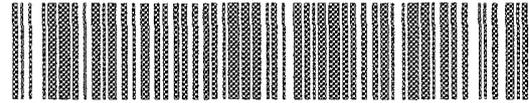
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO



0000012



Factura: 002-100-000007003



20151701019000510

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

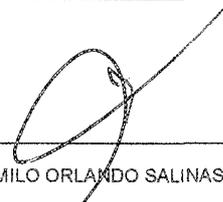
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000510

MATRIZ	
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2015, (16:8)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
YURATOURS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1090105511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151004004P00346

  
 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



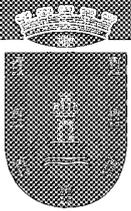


## DILIGENCIA

**RAZON:** De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.**, celebrada el 5 de Octubre del 2015 ante el Doctor Francisco Javier Zea Dávila, Notaria Cuarta del cantón Otavalo, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.**, autorizada por el Doctor Adolfo Benítez Pozo, el 27 de Agosto del año mil novecientos noventa y tres, la misma que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 27 de Octubre del año 2015.-

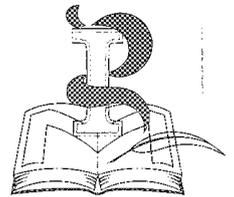
  
**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.**  
**NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

0000013



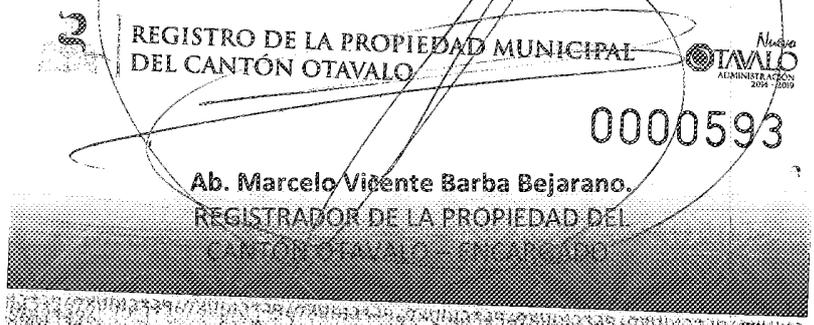
## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita la presente escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el **cinco de octubre del dos mil quince**, ante la Notaria cuarta del Cantón Otavalo, Dr. Francisco Javier Zea Dávila, se procede a inscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPañÍA DE LA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA.** Representada por el señor BURKHARDT OLIVER ANTONIO, Gerente y Representante Legal.

Se anoto en el Libro Repertorio número **483**, partida número **194**, del Libro de Registro Mercantil del año **2015**.

Otavalo, **11 de noviembre del 2015**, 15:30 Pm.



**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - ECUADOR

RESPONSABLES:

Inscriptora: Armita Díaz

Revisión: ABE Jorge Narváez

Razón: Willy Coronel

Revisión: Alexandra Barahona